

21-22

PLAN ESCUELA ESPACIO DE PAZ

I.E.S. FEDERICO GARCÍA LORCA

[Escriba aquí una descripción breve del documento. Una descripción breve es un resumen corto del contenido del documento. Escriba aquí una descripción breve del documento. Una descripción breve es un resumen corto del contenido del documento.]



1. LEGISLACIÓN EN VIGOR.

Convivencia Escolar

- [RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2020](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 29-06-2020).
- [RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2020](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda la ampliación de los plazos para la realización de las medidas y actuaciones para la prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo correspondientes a la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
- [RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2019](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2018/2019 (BOJA 05-12-2019).
- [RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2019](#) de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2019-2020.
- [CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019](#), por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 21-08-2019).
- [CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 2019](#), por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 21-08-2019).
- [ORDEN de 30 de julio de 2019](#), por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME) (BOJA 08-08-2019).
- [ORDEN de 30 de julio de 2019](#), por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia (BOJA 05-08-2019).
- [RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2019](#), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de los centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2019).
- [RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2018](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconocen centros docentes pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), durante el curso 2017/2018 (BOJA 05-12-2018).

- [DECRETO 210/2018](#), de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (BOJA 23-11-2018). (Entrada en vigor el 23-08-2019).
- [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (Texto consolidado, 2015).
- [RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como "Comunidad de Aprendizaje" (BOJA 18-06-2018).
- [RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 27-06-2017).
- [INSTRUCCIONES de 11 de enero de 2017](#) de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- [RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 16-06-2016).
- [RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2015](#), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se reconoce a los centros como «Comunidad de Aprendizaje» (BOJA 02-06-2015).
- [ORDEN de 28 de abril de 2015](#), por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).
- [ACUERDO de 26 de marzo de 2015](#), de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía (BOJA 18-05-2015).
- [ACUERDO de 27 de octubre de 2014](#), de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que quedó aprobado el protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- [ACLARACIONES de 14 de marzo de 2013](#) de la Dirección General de Participación y Equidad sobre la realización de memorias en los centros reconocidos como Comunidad de Aprendizaje (Orden de 8 de junio de 2012).
- [ORDEN de 8 de junio de 2012](#), por la que se regula el procedimiento de inscripción y continuidad de centros reconocidos como «Comunidad de Aprendizaje» y se crea la Red Andaluza «Comunidades de Aprendizaje» (BOJA 28-06-2012).

- [RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2012](#), del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se aprueba el modelo de protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo y el establecimiento de un procedimiento especial para los casos que puedan producirse en la empresa (BOJA 09-02-2012).
- [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011).
- [ORDEN de 11 de abril de 2011](#), por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) (BOJA 03-05-2011).
- [DECRETO 81/2010](#), de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (BOJA 20-04-2010).
- [Ley 13/2007, de 26 de noviembre](#), de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA 18-12-2007)
- [ORDEN de 11-7-2007](#), por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos. (BOJA 27-7-2007)
- [Corrección de errores de la Orden de 27-2-2007](#), por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de Educación de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma (BOJA 24-4-2007).
- [ORDEN de 27-2-2007](#), por la que se regula la Asistencia Jurídica al personal docente dependiente de la Consejería de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. (BOJA 21-3-2007)
- [Corrección de errores del Decreto 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA 16-3-2007).
- [REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero](#), por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)
- [DECRETO 19/2007, de 23 de enero](#), por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)
- [INSTRUCCIONES de 10-6-2005](#), conjuntas de la Dirección General de Infancia y Familias y de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre ejecución de las resoluciones de declaración de desamparo de menores en los centros educativos de Andalucía.
- [REAL DECRETO 2393/2004, de 30 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y

libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE 7-1-2005) (Extracto de contenidos referidos a Educación)

- [ORDEN de 11-2-2004](#), por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía (BOJA 26-2-2004)
- [DECRETO 3/2004, de 7 de enero](#), por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía. (BOJA 16-1-2004)
- [ORDEN de 25-7-2002](#) por la que se establece el Plan de Cultura de la Paz y la No Violencia (BOJA 5-10-2002)
- [DECRETO 42/2002, de 12 de febrero](#), de la Consejería de Asuntos Sociales, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA 16-2-2002)

2. OBJETIVOS.

Los centros que participen en la Red Andaluza Escuela: Espacio de Paz desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia, al menos, desde uno de los siguientes ámbitos de actuación:

A. Mejora desde la gestión y organización:

El ámbito de actuación de mejora desde la gestión y organización incluirá medidas que analicen y mejoren la organización del centro, permitiendo optimizar los recursos personales y materiales con objeto de conseguir un adecuado clima escolar y para contribuir al desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia. Entre dichas medidas pueden considerarse las siguientes:

- a) Fórmulas estructurales de agrupamientos del alumnado, asignación de grupos, organización de espacios, horarios y distribución de responsabilidades, acordes a la normativa vigente.
- b) Modelos de organización de planes de acogida e implicación del alumnado, profesorado y familias.
- c) Criterios y procesos para la elaboración de las normas de convivencia, facilitando la implicación, participación e integración de la comunidad educativa.
- d) Organización del aula de convivencia, mediación escolar, acción tutorial u otras que precisen de la gestión de los recursos personales, horarios y espacios.
- e) Otras estrategias que el centro articule para atender a sus necesidades estructurales en el ámbito de la convivencia escolar.

B. Desarrollo de Actividades.

El ámbito de actuación de desarrollo de la participación aplicará medidas que faciliten y propicien la participación de la comunidad educativa, pudiendo desarrollar, entre otras, las siguientes estrategias:

- a) Actividades de acogida para familias, profesorado y alumnado.
- b) Planteamientos de implicación y participación de la comunidad educativa.
- c) Actuaciones específicas para la dinamización de la participación de delegadas y delegados de madres y padres.
- d) Actuaciones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- e) Actuaciones con las asociaciones de madres y padres del alumnado.
- f) Iniciativas para la implicación y participación de la comunidad educativa en la génesis de una convivencia pacífica, democrática y no violenta.
- g) Actuaciones con colaboración de asociaciones, organizaciones no gubernamentales u otros organismos del entorno para el desarrollo sociocomunitario.
- h) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

C. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos:

El ámbito de actuación de promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos incluirá medidas para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, en especial de la competencia social y ciudadana y de la competencia para la autonomía e iniciativa personal. Entre las medidas a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

- a) Propuestas consensuadas para la gestión de la convivencia en el centro y en las aulas.
- b) Actuaciones específicas que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento.
- c) Planificación de actuaciones para la asimilación y aceptación de las normas, contenidos, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.

d) Planteamientos del centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.

e) Procesos en torno al desarrollo y promoción de las funciones de las delegadas y delegados del alumnado en el ámbito de la convivencia escolar.

f) Desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.

g) Desarrollo de programas cooperativos y de corresponsabilidad, con el alumnado profesorado y familias.

h) Diseño de campañas y jornadas para desarrollar aspectos transversales como educación para el desarrollo, solidaridad, igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno.

i) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

D. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia:

El ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia recogerá medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo y le proporcionen estrategias para su éxito ante otras situaciones no deseables. Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

a) Formación de equipos de mediadoras y mediadores.

b) Estrategias que favorezcan la comunicación y cooperación entre el alumnado, con el profesorado y con todos los agentes que intervengan en el centro.

c) Formación de redes de ayuda entre iguales que dificulten la segregación, estigmatización o aislamiento social.

d) Estrategias para la detección de situaciones de acoso escolar o violencia de cualquier tipo, así como para su prevención y tratamiento.

e) Actividades dirigidas a la sensibilización y el aprendizaje de actitudes asertivas y de cooperación ante los casos de intimidación, violencia de género u otro tipo de violencia.

f) Acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones.

g) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

E. Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

El ámbito de actuación de intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia recogerá, entre otras, las siguientes medidas:

a) Estrategias y procedimientos de actuación ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia.

b) Sistemas del centro para la coordinación en la emisión, gestión y registro de incidencias, así como procedimientos de información a las familias.

c) Procedimientos de seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.

d) Programas de actuación dirigidos al alumnado con dificultades de convivencia en colaboración, en su caso, con otras entidades.

e) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

F. Reeducción de actitudes y restauración de la convivencia.

El ámbito de actuación de reeducación de actitudes y restauración de la convivencia incluirá las intervenciones que se realicen para restablecer el clima de convivencia tras situaciones problemáticas cuyas consecuencias hubieran deteriorado el clima del aula o del centro. Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

a) Diseño y desarrollo del aula de convivencia como espacio personalizado para reconducir actitudes contrarias a la convivencia.

b) Desarrollo y seguimiento de compromisos educativos y de convivencia.

c) Dinámicas e intervenciones grupales que tiendan a restaurar la convivencia y establezcan nuevas interrelaciones igualitarias e inclusivas.

d) Tratamiento y abordaje de creencias, estereotipos y prejuicios que determinan modelos de conducta no deseables.

e) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Durante el curso 2021/22 nos planteamos como objetivos prioritarios dentro del proyecto Escuela Espacio de Paz:

1. Desarrollar la participación del alumnado para la mejora de la convivencia, y se presentan diferentes actividades dentro del centro educativo y fuera del centro en colaboración del Ayuntamiento.
2. Utilización de las nuevas Tecnologías en el Aula de convivencia con el fin de motivar, aprovechar los recursos en la Red y reducir el gasto de fotocopias. Los alumnos realizarán las actividades utilizando un portátil.
3. Incorporar la mediación de conflictos entre Iguales, con la participación de Alumnos voluntarios.
4. Se incentiva la participación en Charlas y Exposiciones para favorecer el clima de convivencia e inclusión. (En el presente curso, dadas las circunstancias y medidas del protocolo COVID, no se programarán este tipo de actividades en su totalidad).
5. Introducir técnicas de control mental y atención plena en 1º de E.S.O.

3.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

MOVIMIENTO POR LA PAZ: VOLUNTARIADO (CILOS Y F.P.)

YO MIGRÉ POR... (3º E.S.O.)

CONFERENCIA SOBRE TOLERANCIA: 1º BACHILLERATO

CRUZ ROJA: TALLER EDUCACIÓN EMOCIONAL: RELAJACIÓN Y CONTROL MENTAL (1º DE E.S.O.)

TALLER BULLYING: 1º Y 2º E.S.O.

TALLER DE PREVENCIÓN Y DROGODEPENDENCIA. 4º DE E.S.O.

CHARLA DERECHOS HUMANOS: (4º E.S.O.)

GRANADA INTEGRAL: CONFERENCIA ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTEGRACIÓN.

FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA (CHARLA)

PRESIDIARIOS Y CENTRO DE MENORES: CONFERENCIA (3º Y 4º DE ESO)

DÍA DE LA PAZ: TALLER MANUALIDADES DECORACIÓN CON MENSAJES.

VISITA A LA ESCUELA SOLIDARIA DE SIERRA ELVIRA.

ALUMNOS MEDIADORES: FORMACIÓN AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA.

TALLER DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA.

CONFERENCIA SOBRE LOS PELIGROS DE LAS REDES SOCIALES POR PARTE DE LA GUARDIA CIVIL.

4.- ACTIVIDADES REALIZADAS. MEMORIA FINAL

Mediante estas actividades se pretende Promocionar la convivencia a través del desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos. Participarán en dichas actividades el alumnado y profesores del Centro.

Las actividades se han podido realizar sin ninguna incidencia a excepción de la formación de alumnos mediadores que se ha realizado en nuestro centro por el coordinador y con resultados muy positivos.

SENECA.CED.JUNTA DE ANDAL. x +

seneca.juntadeandalucia.es/seneca/nav/VnEelqcoOLYeboBtDJOFCa

NEUMA S Login Liveworksheets VIDEOS YouTube Descargue videos d... SILENCIO IES-FGL Cómo configurar u... TEC TECNO

Figal Morate, Manuel
(Coordinador/a de Programa...
18002243 · I.E.S. - Federico...

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO CONVIVENCIA+

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

Programa educativo:
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"

Convocatoria:
2021/2022

ANEXO III. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

Convocatoria:
2021-2022

Solicitud de Reconocimiento Convivencia+

Solicito reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia
Positiva (Convivencia+):

Se le ha concedido el reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia
Positiva (Convivencia+):

ANEXO IV. FICHA DESCRIPTIVA DE LA EXPERIENCIA PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

* Objetivos planteados y conseguidos:

1. Desarrollar la participación del alumnado para la mejora de la convivencia, y se presentan diferentes actividades dentro del centro educativo y fuera del centro en colaboración del Ayuntamiento. OBJETIVO CONSEGUIDO.
2. Utilización de las nuevas Tecnologías en el Aula de convivencia con el fin de motivar, aprovechar los recursos en la Red y reducir el gasto de fotocopias. Los alumnos realizarán las actividades utilizando un portátil. OBJETIVO CONSEGUIDO.

OBJETIVOS

1. Desarrollar la participación del alumnado para la mejora de la convivencia, y se presentan diferentes actividades dentro del centro educativo y fuera del centro en colaboración del Ayuntamiento. OBJETIVO CONSEGUIDO.
2. Utilización de las nuevas Tecnologías en el Aula de convivencia con el fin de motivar, aprovechar los recursos en la Red y reducir el gasto de fotocopias. Los alumnos realizarán las actividades utilizando un portátil. OBJETIVO CONSEGUIDO.
3. Incorporar la mediación de conflictos entre Iguales, con la participación de Alumnos voluntarios. OBJETIVO CONSEGUIDO.
4. Se incentiva la participación en Charlas y Exposiciones para favorecer el clima de convivencia e inclusión. (En el presente curso, dadas las circunstancias y medidas del protocolo COVID, no se programarán este tipo de actividades en su totalidad). OBJETIVO CONSEGUIDO.

5. Introducir técnicas de control mental y atención plena en 1º de E.S.O. DEBIDO A LA IMPOSIBILIDAD DE PROYECTAR EL VIDEO DE ANTONIO CASTELLÓN POR NO ESTAR AÚN DISPONIBLE EN EL 1º Y 2º TRIMESTRE, HEMOS DECIDIDO PROGRAMAR ESTA ACTIVIDAD PARA EL CURSO 2022.2023 pero sí se han llevado a cabo en el Aula de convivencia.

ACTIVIDADES

MOVIMIENTO POR LA PAZ: VOLUNTARIADO (CILOS Y F.P.)

YO MIGRÉ POR... (3º E.S.O.)

CONFERENCIA SOBRE TOLERANCIA: 1º BACHILLERATO

CRUZ ROJA: TALLER EDUCACIÓN EMOCIONAL: RELAJACIÓN Y CONTROL MENTAL (1º DE E.S.O.)

TALLER BULLYING: 1º Y 2º E.S.O.

TALLER DE PREVENCIÓN Y DROGODEPENDENCIA. 4º DE E.S.O.

CHARLA DERECHOS HUMANOS: (4º E.S.O.)

GRANADA INTEGRA: CONFERENCIA ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS E INTEGRACIÓN.

FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE GRANADA (CHARLA)

PRESIDIARIOS Y CENTRO DE MENORES: CONFERENCIA (3º Y 4º DE ESO)

DÍA DE LA PAZ: TALLER MANUALIDADES DECORACIÓN CON MENSAJES.

VISITA A LA ESCUELA SOLIDARIA DE SIERRA ELVIRA.

ALUMNOS MEDIADORES: FORMACIÓN AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA.

TALLER DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA.

CONFERENCIA SOBRE LOS PELIGROS DE LAS REDES SOCIALES POR PARTE DE LA GUARDIA CIVIL.

ORGANIZACIÓN

Desde Vicedirección se han programado todas las actividades para realizarlas a lo largo del curso y también se han ido introduciendo otras que han podido incorporarse en algún trimestre.

METODOLOGÍA Y CALENDARIO

ESTABLECIMIENTO INDICADORES

CADA SEMANA SE REUNE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA PARA COMENTAR LAS INCIDENCIAS QUE SURGEN CADA SEMANA Y SE BUSCA LA MEJOR MANERA DE CORREGIR, MEJORAR Y EVITAR ESTAS SITUACIONES USANDO LOS RECURSOS QUE TENEMOS. TRIMESTRALMENTE SE HACE UNA VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR QUE EN NUESTRO CASO, LAS INCIDENCIAS SE CONCENTRAN EN UN REDUCIDO NÚMERO DE ALUMNOS. LOS ALUMNOS QUE PASAN POR EL AULA DE CONVIVENCIA COMPLETAN UN CUESTIONARIO AL INICIO Y AL FINAL DE LA JORNADA DONDE HACEN UNA VALORACIÓN SOBRE SU PASO POR EL AULA DE CONVIVENCIA Y SI LE HA SERVIDO PARA REFLEXIONAR. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LA VALORACIÓN FUE POSITIVA. POR OTRO LADO EL CENTRO PASA UN CUESTIONARIO AL CLAUSTRO DONDE SE INCLUYE UNA VALORACION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

PARTICIPACIÓN

PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HAN PARTICIPADO DIFERENTES INSTITUCIONES, DESDE EL AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA, CON QUIEN TENEMOS UNA BUENA RELACIÓN EN COLABORACIÓN, DIFERENTES ONGs , INSTITUCIONES, GUARDIA CIVIL Y POR OTRO LADO NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, EL PROFESORADO HA PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL CENTRO.

COORDINACIÓN

DIFICULTADES

MEJORAS: ESTAMOS APOSTANDO POR LA INTRODUCCIÓN DEL MINDFULNESS NO SOLO EN EL AULA DE CONVIVENCIA DONDE YA SE HACEN ACTIVIDADES SINO EXTENDERLO GRADUALMENTE A OTROS NIVELES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DONDE SE ENSEÑE A LOS ALUMNOS ESTAS TÉCNICAS DE CARA AL CONTROL DEL STRESS, ANSIEDAD, DEPRESIÓN, ANTE LOS AEXAMENES, ETC. EN LOS PLANES DE MEJORA, PRETENDEMOS PROPONER ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PLENA MIENTRAS SE PASA LISTA PARA REDUCIR EL RUIDO EN LAS AULAS. TAMBIÉN REALIZAR TALLERES SOBRE CONTROL DE EMOCIONES.

VALORACIÓN GLOBAL: EN GENERAL, LA VALORACIÓN ES POSITIVA SEGÚN LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA. LOS 3 CASOS DE ACOSO ESCOLAR SE HAN RESUELTO FAVORABLEMENTE Y OTRO CASO DE CONFLICTO CON DENUNCIAS SE HA RESUELTO CON LOS ALUMNOS MEDIADORES DE 1º DE BACHILLERATO. EL AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL AULA DE CONVIVENCIA HA CONSEGUIDO MEJORAR LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

RELACION MATERIALES: SE HAN CREADO UNA SERIE DE ACTIVIDADES PARA QUE LOS ALUMNOS QUE PASAN POR EL AULA DE CONVIVENCIA LAS REALICEN CON UN PORTÁTIL CON EL OBJETO DE MOTIVAR AL ALUMNADO Y APROBECHAR LOS RECURSOS EN LA RED.

